

Juicio de un ilustre Magistrado de la Corte Suprema de Justicia
sobre el Proyecto anterior

Bogotá, 1.º de marzo de 1933.

Señor doctor don Rodrigo Noguera.—L. C.

Muy apreciado doctor y amigo:

Agradezco a usted el envío de su importantísimo proyecto de ley (inédito) sobre simulación y actos fraudulentos y fiduciarios, y me es satisfactorio manifestarle que es un estudio por demás concienzudo e inteligente de tan grave materia.

Ya había tenido ocasión de admirar a usted como jurista de alto vuelo, y de vasta preparación, en su monografía sobre el novísimo tema de la indemnización de perjuicios morales, que tuvo usted la bondad de enviarme a raíz de la primera sentencia que sobre tan delicado asunto pronunció esta Corte y en que fui ponente.

De imprescindible necesidad es hoy legislar sobre actos y contratos simulados, ya que la ficción, como medio de defraudar a los acreedores, se ha extendido de modo alarmante en todo el país, hiriendo de modo definitivo el crédito que no se apoya en una garantía real.

Hombres de buena reputación y estimados como honorables en sus relaciones sociales, ño tienen empacho en ufarse de la proeza de haber ficticiado —vocablo que está hoy en boga—, para eludir sus compromisos. Con recurso tan expedito, que es lo primero que se le ocurre al deudor que no quiere pagar, se ha convertido el documento privado en chiffon de papier.

Felicito a usted por el improbo trabajo que se ha impuesto en bien de la legislación patria, y me prometo, cuando estos quehaceres de todo momento en la Corte me lo permitan, hacer un estudio de cada uno de los artículos del proyecto.

Su amigo de veras afmo. que cordialmente lo saluda,